



Nº 0368 /2022

Intendencia Municipal

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2660 / 43-2838

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2660 / 43-2838  
FAX.: (02265) 41746 BGB - CORONEL VIDAL  
7174 - CORONEL VIDAL

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 22 de febrero de 2022.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 14/22; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 18/02/2022;

Que la misma ratifica el Decreto N° 293/22 referente al aumento del porcentaje correspondiente a la Bonificación por Tarea Riesgosa para el Personal Guardavidas del Municipio;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### D E C R E T A

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 14/2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 18/02/2022, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky.-----

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.----

### DECRETO N° 322

mcf

Walter Wischnivetzky  
Secretario General  
Municipalidad de Mar Chiquita

Patricio Jorge Alberto  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal  
Honorable Concejo Deliberante  
Mar Chiquita  
INT. J. BELTRAN 200  
FAX: (02265) 43-2660  
7174 - CORONEL VIDAL

Nº 0369 /2022

## REGISTRO DE DECRETOS

### ORDENANZA

VISTO

El Decreto Nº 293/22; y

CONSIDERANDO

Que el mismo ha determinado a partir del 1º de febrero de 2022 un aumento en la bonificación remunerativa por tarea riesgosa para el grupo ocupacional guardavidas dispuesta en Artículo 41º de la Ordenanza 147/21, equivalente al dieciocho por ciento (18%) del sueldo básico;

Que el mismo se ha dictado ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante;

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA SANCIONA CON FUERZA DE:**

-----ORDENANZA-----

**ARTÍCULO 1º: RATIFICASE**, en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 293 de fecha 14 de febrero de 2022 relacionado con la modificación de la bonificación por tarea riesgosa para el grupo Ocupacional Guardavidas.

**ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE**, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

ORDENANZA Nº 14.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS 18 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022.

Rodrigo Manuel Acosta  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante